

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 24/2021

- Memorial de envío de correo electrónico al demandado LEONEL MUÑOZ HENAO . Faltando la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00268-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO a continuación del proceso verbal sumario nulidad contrato de promesa de compraventa promovido por LUIS ALFONSO TORO ACEVEDO en contra de LEONEL MUÑOZ HENAO la notificación enviada al correo electrónico del demandado para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener como notificado al demandado LEONEL MUÑOZ HENAO la parte actora deberá allegar la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del receptor, como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 104 del 25/06/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8758d83c7765d514c16565d474ab3d04940d82b4faa68e05c36ccdfc69f7220

Documento generado en 24/06/2021 04:55:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>